



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2.674-1

PARRAL, 23 May 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La ley N° 19.296/94, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.-
4. El Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2013, que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6°E.M.R.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Ocho horas, (08:00) de permiso, conforme al artículo 31 de la ley 19.296/94, en día y hora que se indica, al funcionario (Presidente, Secretario y Tesorero), de la Asociación de funcionarios Municipales de Parral.-

MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Tecnico, Grado 14° E.M.R.
MAXIMO NORAMBUENA CERDA, Tecnico, Grado 15° E.M.R.
VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Profesional, Grado 8°E.M.R

DIA	DESDE	HASTA	TOTAL
09.05.2014	08:30	16:30	08:00 Hrs.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE PERSONAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 I. DAMINO HERNANDEZ

~~IADH/APRC/EGP/gvb.-~~
 DISTRIBUCION:
 - Archivo.
 - Personal.(03)